

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.069.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Mario Manuel Schwart Delgado y doña Beatriz Montojo Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número sesenta y cuatro. Apartamento en piso primero, número 1, bloque L, sito en el complejo «Cristimar de los Cristianos», Arona. Mide 85,76 metros cuadrados. Le corresponde un trastero y un garaje señalado con la nomenclatura L-1-1. Inscrita al tomo 445, del libro de Arona 118, folio 73, finca número 15.464-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2930/3742/0000/18/00345/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no hay postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 11 de mayo de 1998.—La Juez, María del Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—28.043.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 82/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Soalpa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia Molina contra doña Rosa Panisello Badia en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.750.000 pesetas, sobre la finca número 17.852 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de octubre de 1998, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin

sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 20. Vivienda denominada segundo segunda, en la planta alta o alzada, escalera B, del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Ecuador, esquina calle Torreta. Tiene su acceso independiente desde ascensores comunes. Ocupa una superficie útil de 120 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, lavadero y dos terrazas, caja de ascensor, patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y vivienda puerta primera de esta misma planta, escalera A; derecha, entrando, mediante terraza, con zona de recreo en la superficie; izquierda, mediante terraza, con calle Ecuador, y fondo, con el resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.056, libro 444, folio 70, finca número 17.852.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Rosa Panisello Badia, expido el presente en Granollers a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—28.111-60.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Huelva a 14 de enero de 1998;

Vistos por doña Yolanda Arrieta Cavez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, los presente autos de juicio de menor cuantía, número 348/1995, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Rocio Rodríguez Crespo, representada por la Procuradora señora Márquez, y como demandados, la compañía de seguros «Lepanto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López y asistida del Letrado señor Jiménez Portero, y don Juan Rodríguez Parreira, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, pronuncio en nombre de S. M. el Rey la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora señor Márquez Ortega, en nombre y representación de doña Rocio Rodríguez Crespo, debo condenar y condeno a don Juan Rodríguez Parreira (en situación procesal de rebeldía) y a la compañía de seguros «Lepanto, Sociedad Anónima», a que abonen a la actora, conjunta y solidariamente, la cantidad de 2.078.305 pesetas, con los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición judicial. En cuanto a las costas procesales, cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Frente a esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la excelentísima Audiencia Provincial

de Huelva en el plazo de cinco días siguientes a partir de la respectiva notificación a las partes. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, don Juan Rodríguez Parreira, en ignorado paradero.

Dado en Huelva a 23 de abril de 1998.—El Secretario.—28.253-E.

ILLESCAS

Edicto de rectificación de error material

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 269/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Tirso Tomás Franco Galache, doña María Estrella Vicente Vales y doña María Esperanza Galache Sáez, en los que se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose cometido error material involuntario en la descripción de la finca, ya que se cambió el número de la registral, debiendo aparecer el número 6.435 donde se puso el 1.458, con lo que por medio del presente se rectifica dicho error material, haciéndose constar que la descripción y el tipo de la finca hipotecada, cuyas subastas son: Primera, día 9 de junio de 1998, a las diez horas. Segunda, día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas. Tercera, día 1 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en el término de Seseña (Toledo), en la calle Recuero número 12. Consta de una sola planta sobre rasante. Ocupa una superficie total construida de 141,52 metros cuadrados y una superficie útil de 141,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.458, folio 12, libro 71 de Seseña, finca número 6.435. Tipo de subasta: 13.552.000 pesetas.

Y para que surta efectos oportunos, firmo el presente en Illescas a 12 de mayo de 1998.—28.045.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Rafael Mesa Ruiz y doña Mercedes Ruiz Sosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0353/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave de mpostería, sita en la calle Pinzones, 25, de La Línea, de 8 metros 30 centímetros de frente por 17 metros 70 centímetros de fondo, equivalentes a 146 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de don Diego Niebla Merino, siendo la pared medianera en toda su extensión, e izquierda y fondo, terrenos de don Antonio Clavain Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 322 de La Línea, tomo 744, folio 48, finca número 1.409-N.

Tipo de subasta: 6.525.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 16 de marzo de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—La Secretaria.—28.236.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1998, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Antonia María Almeida Falcón, con domicilio en Juan Deniz, 6, Arucas (Las Palmas de Gran Canaria), y don José Román Herrera Toledo, con domicilio en Juan Deniz, 6, Arucas (Las Palmas de Gran Canaria), se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 30 de junio de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de julio de 1998, a las once horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Veintiuno.—Vivienda tipo C, situada en la planta primera (segunda de viviendas) del edificio de cuatro plantas (sótano, baja, primera y segunda) número 73 de la calle Clemente Jordán, término municipal de Arucas. Ocupa una superficie construida de 83 metros cuadrados y útil de 72 metros 45 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle Pintor Velázquez; fondo, vivienda tipo F en su misma planta, patio y rellano de escalera, por donde tiene su acceso; derecha, servidumbre de doña Luisa y doña María del Carmen Suárez Monzón, e izquierda, patio, rellano de escalera y vivienda tipo D en su misma planta. Cuota: 6,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, libro 359 de Arucas, folio 35, finca número 20.728.

Valorada, para subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 8.451.767 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—28.032.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 115/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Recasa, Sociedad Limitada», en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se dirá.